

Expte. 3003-2076/2007

//Plata, de de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que oportunamente esta Suprema Corte de Justicia por Resolución registrada bajo el n° 1.442 del 18 de junio de 2013 estableció el monto de la movilidad fija prevista en la Resolución registrada bajo el n° 413/76 y sus modificaciones.

Que con motivo de las presentaciones realizada por distintas departamentales de la Asociación Judicial Bonaerense y por la Dirección General de Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones correspondientes a Oficinas de diversas localidades, el Área Presupuesto de la Secretaría de Administración produjo los informes respectivos y conforme lo expresado por esta última, resulta pertinente incrementar los montos de la Movilidad Fija según las pautas analizadas.

Que al respecto, la citada Secretaría señala que, con los créditos autorizados por la Ley n° 14.552 de Presupuesto General para el Ejercicio 2014, se está en condiciones de atender el mayor gasto que demande dicho aumento.

Por ello, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en uso de sus atribuciones,

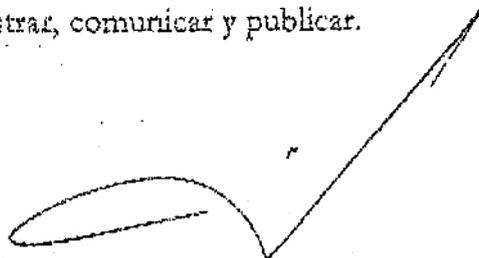
RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el monto de la movilidad fija para los agentes que cumplen las funciones detalladas en la Resolución registrada bajo el n° 413/76 y sus modificaciones, en la suma de Pesos noventa y siete (\$97,00.-) por día hábil de trabajo.

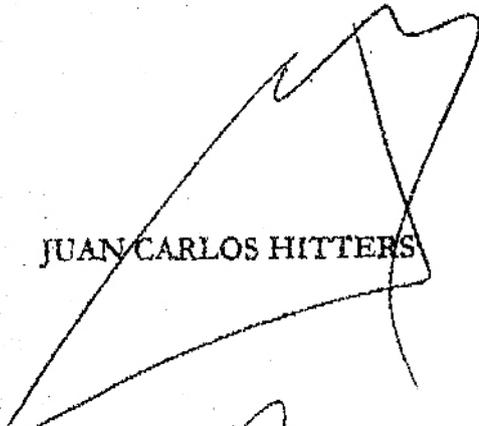
Artículo 2º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1 de julio de 2014.

Artículo 3º: Dejar sin efecto la Resolución de este Tribunal registrada bajo el n° 1.442/13.

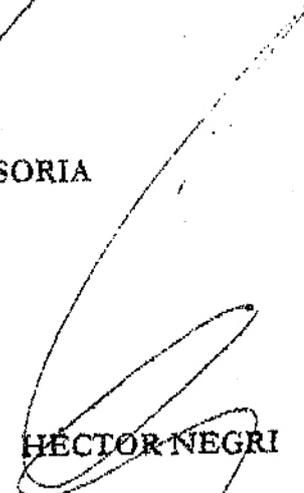
Artículo 4º: Registrar, comunicar y publicar.



DANIEL FERNANDO SORIA



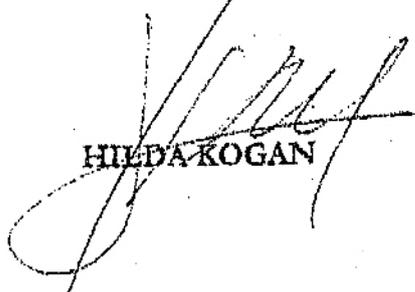
JUAN CARLOS HITTERS



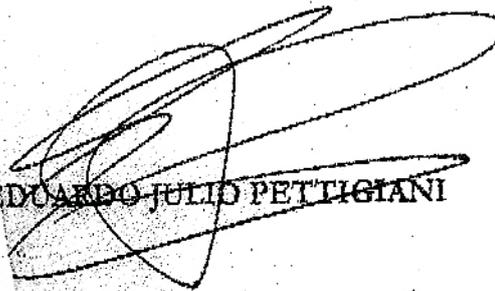
HÉCTOR NEGRI



LUIS ESTEBAN GENOUD



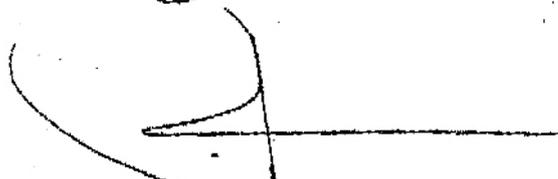
HILDA ROGAN



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NESTOR de LAZZARI



LUIS GABRIEL HERRERA

Subsecretario

001819

JUBERTAMONTI CASARRE
Escriba
Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Suprema Corte de Justicia